

19952 *RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Matemática Aplicada, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*

Vista la Propuesta de Habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión Titular Juzgadora de la Prueba de Habilitación Nacional del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del Área de Conocimiento de Matemática Aplicada, con código de habilitación 2/595/0504, convocada por Resolución de 5 de julio de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria (BOE de 30 de julio) y, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa legal aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el Anexo adjunto, para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y el Área de Conocimiento de Matemática Aplicada.

Contra la presente Resolución, los candidatos podrán presentar reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de diez días, a contar de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 15 de noviembre de 2005.-La Presidenta, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE de 28 de enero), la Secretaria General, María Antonia García Benau.

Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.

ANEXO

RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)

Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: MATEMÁTICA APLICADA

Código de habilitación: 2/595/0504

Apellidos y nombre	D.N.I.
Valero Cuadra, José	21.489.263
Gil Gómez, Amparo	21.496.978
Ciaurri Ramírez, Óscar	16.565.041

(1) En virtud de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de 5 de julio de 2004 (BOE de 30 de julio), los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada Base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.

19953 *RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2005, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril; y a tenor de lo establecido en el artículo 144 del Estatuto de la Universidad de Alicante y en la base 2 de la Normativa por la que se regula el régimen de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios, de la Universidad de Alicante,

Este Rectorado, en uso de sus competencias, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª Régimen Jurídico.

Este concurso de acceso se regirá por las bases de esta convocatoria, que se ajustarán a lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril; el Estatuto de la Universidad de Alicante, aprobado por Decreto 73/2004, de 7 de mayo, del Consell de la Generalitat (DOGV de 18 de mayo de 2004); el Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Alicante de 30 de septiembre de 2004, por el que se aprueba la normativa que regula el régimen de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios, y demás normativa de general aplicación.

2.ª Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a este concurso de acceso se deberán reunir los siguientes requisitos, cuyo cumplimiento debe estar referido a la fecha de expiración del plazo fijado para la presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión:

- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- No padecer enfermedad o discapacidad que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración o empleo público, ni hallarse inhabilitado penalmente para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- Estar habilitados para el cuerpo y área que se trate, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril.
- Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento del español adecuado para el desarrollo de sus funciones.
- Los aspirantes que soliciten plaza en la que se establezca la enseñanza en valenciano, será necesario que acrediten su conocimiento a nivel Medio.

3.ª Solicitudes.

3.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Alicante (Campus de San Vicente del Raspeig, apartado 99, E-03080 Alicante), por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en cada una de ellas el sello de fechas antes de su certificación. Esta solicitud, que se ajustará al modelo que se acompaña en el anexo II de esta convocatoria, debidamente cumplimentado, irá acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad o en caso de extranjeros, del documento que acredite su identidad y fecha de nacimiento.
- Fotocopia del documento que acredite estar habilitado para el cuerpo y área de que se trate, de acuerdo con lo que establece el art. 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril.
En caso de ser funcionario de los cuerpos docentes universitarios, deberán presentar documento que acredite el cuerpo y área de conocimiento.
- Fotocopia, en su caso, de acreditación del cumplimiento del requisito lingüístico recogido en la base 2. e) que, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los «Diplomas de español como lengua extranjera (DELE)», puede realizarse a través del Diploma de español (nivel superior), o documento equivalente. En su defecto, la acreditación de dicho conocimiento se determinará por la comisión en el desarrollo de la prueba

contemplada en la base 6.3, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

d) Fotocopia, en su caso, de acreditación del cumplimiento del requisito lingüístico recogido en la base 2.f) mediante alguno de los documentos siguientes: certificado de Capacitación Docente en Valenciano de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte; certificado de Nivel Medio de los cursos de valenciano de la Universidad de Alicante, o documento equivalente expedido por cualquier otra de las universidades del ámbito lingüístico catalán, certificado de Grado Medio de la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano, o documento equivalente expedido por la Generalitat de Cataluña o por el Gobierno de las Islas Baleares.

e) Resguardo que justifique el pago de 24,82 euros en concepto de derechos de examen, que se ingresarán, en efectivo o mediante transferencia bancaria, en la Caja de Ahorros del Mediterráneo (C.A.M.-2090) de Alicante, en la cuenta N.º 0540003/71, de la oficina 3191, DC 11, referenciando, además del nombre y los apellidos, el número del concurso y de la plaza.

3.2 Los datos de carácter personal recogidos en los documentos aportados por los aspirantes quedarán incluidos en el fichero automatizado de Personal de esta universidad y estarán sujetos a lo establecido en la Resolución de esta Universidad de 17 de diciembre de 2002 (DOGV de 15 de enero de 2003), por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal.

4.ª Relación de admitidos y excluidos.

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Alicante, en el plazo máximo de 10 días hábiles, dictará resolución, que se publicará en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, en el tablón de anuncios del edificio de Rectorado y en la página web del Servicio de Selección y Formación (http://www.ua.es/es/servicios/syf/acceso_pdi/index.html), en la que constará la relación provisional de admitidos y excluidos, indicándose en este caso las causas de exclusión. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación o subsanación en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

4.2 Finalizado dicho plazo, se publicará en los mismos lugares, resolución en la que, además de declarar aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar, fecha y hora de celebración del acto de presentación referido en la base 6.ª. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la citada resolución, conforme al art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

4.3 Los candidatos que resulten excluidos en la relación definitiva podrán solicitar el reintegro de las tasas por derechos de examen, mediante instancia dirigida al Vicerrector de Planificación Económica de la Universidad de Alicante, en la que se hará constar, entre otros datos, los de tipo bancario en donde se hará efectiva la transferencia.

5.ª Comisiones del concurso de acceso.

5.1 La composición de la Comisión Juzgadora correspondiente a cada concurso figura en el Anexo IV de esta convocatoria.

5.2 Las Comisiones juzgadoras deberán constituirse en el plazo máximo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria del concurso de acceso y deberán ajustarse en su funcionamiento a lo establecido en la base 6 y siguientes de la Normativa de desarrollo de esta Universidad.

6.ª Criterios de valoración y Pruebas.

6.1 Criterios de valoración. Deberán ajustarse a los criterios básicos establecidos en el art. 145.2 del Estatuto de la Universidad de Alicante, a los criterios generales recogidos en la base 5 de la Normativa de desarrollo de esta Universidad y a los criterios específicos aprobados por Consejo de Gobierno, que figuran en el anexo V de esta convocatoria.

Estos criterios serán fijados por la Comisión en el acto de constitución de la misma y publicados en los locales donde se celebre la sesión, en el tablón de anuncios de Rectorado y en la página web del Servicio de Selección y Formación.

6.2 Presentación. En el acto de constitución anteriormente referido la Comisión establecerá la fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación de los concursantes, que comunicará al

Rector, para su oportuna publicación con una antelación mínima de cinco días hábiles, en la resolución referida en la base 4.2 de esta convocatoria.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión su historial académico, docente e investigador por quintuplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos aducidos y, en su caso y por quintuplicado, el programa razonado correspondiente al perfil de la plaza convocada. El currículum vitae habrá de ajustarse al modelo que figura en el anexo III de la presente convocatoria.

En este mismo acto, la Comisión establecerá el plazo fijado para que cualquier concursante pueda examinar la documentación entregada por el resto de concursantes, y que en ningún caso será inferior a un día.

Tras el acto de presentación, la Comisión hará pública en los locales donde se celebre la sesión, en el tablón de anuncios de Rectorado y en la página web del Servicio de Selección y Formación, una resolución que indique la fecha, hora y lugar para la realización de la prueba, que tendrá lugar en el plazo máximo de 5 días a contar desde el día siguiente al del acto de presentación.

6.3 Prueba.

Los concursos de acceso constarán de una única prueba que consistirá en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador y de gestión de los concursantes. En el caso de plazas convocadas con perfil docente, de acuerdo con lo establecido en el art. 14.3 del R. D. 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, se incluirá además la exposición de un programa razonado correspondiente al perfil de la plaza convocada. La exposición de los méritos e historial de cada uno de los candidatos, junto con el programa razonado de la materia, tendrá una duración máxima de una hora. Seguidamente, la Comisión podrá formular preguntas y aclaraciones, debatiendo con el concursante todos aquellos aspectos que estime relevantes durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión emitirá un informe razonado y una puntuación de 0 a 10, ajustado a los criterios de valoración previamente acordados por la Comisión, acerca de los méritos e historial de cada uno de los concursantes.

7.ª Propuesta de provisión y Reclamaciones.

7.1 Finalizado el proceso, la Comisión efectuará una propuesta de provisión que se publicará en el tablón de anuncios de Rectorado y en la página web del Servicio de Selección y Formación, que consistirá en una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento.

7.2 Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso se podrá presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de 10 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de Rectorado.

7.3 Los candidatos propuestos para cada plaza, en el plazo máximo de 20 días a contar desde el siguiente a la publicación de la propuesta de provisión, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente.

b) Documentación acreditativa de reunir los requisitos de los artículos 5 y 15 del R. D. 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril.

c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

d) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar los documentos y requisitos de los apartados b) y c), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.ª Nombramiento y toma de posesión.

8.1 Una vez realizado el trámite anterior, el Rector efectuará el nombramiento del candidato/s propuesto/s, que será publicado

en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y comunicado a los registros oportunos y a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, especificando la denominación de la plaza, cuerpo y área de conocimiento.

8.2 Toma de posesión. En el plazo máximo 20 días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión.

Alicante, a 17 de noviembre de 2005.-El Rector, P.D. (Resolución Rectoral 25/01/05), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Antonio Marcilla Gomis.

ANEXO I

Concurso número: CA005.

Número de plazas: Una.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad (DF02569).

Area de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Departamento: Sociología II, Psicología, Comunicación y Didáctica.

Actividades a realizar: Teoría general de la Comunicación y Deontología publicitaria (Lic. Publicidad).

ANNEX II / ANEXO II



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

SOL·LICITUD D'ADMISIÓ A CONCURS D'ACCES
SOLICITUD DE ADMISIÓN A CONCURSOS DE ACCESO

1. DADES DE LA PLAÇA CONVOCADA / DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA

Conkurs núm / Concurso núm.	Codi plaça/ Código plaza	Cos docent / Cuerpo docente
Àrea de coneixement / Área de conocimiento		Data de la convocatòria / Fecha de la convocatoria
Activitats docents i investigadores a realitzar / Actividades docentes e investigadoras a realizar		Departament / Departamento

2. DADES DEL SOL·LICITANT / DATOS DEL SOLICITANTE

Cognoms i nom / Apellidos y nombre		DNI
Lloc i província de naixement / Lugar y provincia de nacimiento		Data naixement / Fecha nacimiento
Adreça / Dirección		Tel.
Codi postal / Código postal	Localitat / Localidad	Província / Provincia
Títol acadèmic / Título académico		Data d'obtenció / Fecha de obtención
Cas de ser funcionari de carrera / Caso de ser funcionario de carrera	Cos / Cuerpo	
	Organisme / Organismo	
	Data de nomenament / Fecha de nombramiento (art. 15.2 RD 774/02)	
	Nº Registre Personal / Nº Registro Personal	
	Situació / Situación	
Habilitat / Habilitado	Cos / Cuerpo	
	Data Resolució CCU / Fecha Resolución CCU	
	BOE	

3. DOCUMENTS QUE S'ADJUNTEN / DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

El / la sol·licitant, les dades del qual s'han consignat en l'apartat 2, declara que són certes totes les dades consignades en aquesta sol·licitud i que reuneix les condicions exigides en la convocatòria referida en l'apartat 1 i totes les necessàries per a l'accés a la funció pública, sol·licita ser admès /esa al concurs referit en l'apartat 1, i es compromet, en cas de superar-lo, a formular jurament o promesa d'acord amb allò que s'ha establert en el Reial Decret 707/1979, de 5 d'abril.

Alacant,

El / la solicitante, cuyos datos se han consignado en el apartado 2, declara que son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria referida en el apartado 1 y todas las necesarias para el acceso a la función pública, solicita ser admitido /a al concurso referido en el apartado 1, y se compromete, en caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

El Sol·licitant / El solicitante

ANEXO III

MODEL DE CURRÍCULUM MODELO DE CURRÍCULUM VITAE

**DATA DE LA CONVOCATORIA (BOE)
FECHA DE LA CONVOCATORIA (BOE):**

Cognoms i nom/Apellidos y nombre:

DNI

Data de naixement/ Fecha de nacimiento

Sexe/Sexo.....

Conté/Contiene fulls (incloent-hi aquest)/hojas (incluida esta)

El sotasignat declara que són certes les dades que figuren en el seu currículum i assumeix, en cas contrari, les responsabilitats que puguen derivar-se de les inexactituds que hi consten i es compromet a aportar les proves documentals que li siguin requerides.

El abajo firmante declara que son ciertos los datos que figuran en su curriculum, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo, y comprometiéndose a aportar las pruebas documentales que le sean requeridas.

....., d' / de de 200.....

Signatura/Firma:

UTILITZEU TANTES CÒPIES COM SIGA NECESSARI. CADA DADA NOMÉS HAURÀ D'APARÈIXER UNA SOLA VEGADA / UTILICENSE TANTAS COPIAS COMO SEA NECESARIO, DEBIENDO FIGURAR CADA DATO UNA SOLA VEZ.

<p>4. AJUDES I BEQUES (Finalitat, entitat financeradora, duració, centre o institució) AYUDAS Y BECAS (Finalidad, entidad financiadora, duración, centro o institución)</p>	<p>5. PUBLICACIONS (Autors, títol, revista/líbre, volum/pàgines/edició/año, clau: L Llibre complet - CL Capítol de llibre - A Article - R Revista - E Editor) PUBLICACIONES (Autores, título, revista/libro, volumen/páginas/edición/año, clave: L Libro completo - CL Capítulo de libro - A Artículo - R Revista - E Editor)</p>	<p>6. PATENTS, MODELS D'UTILITAT (Inventors, títol, núm. de sol·licitud, país de prioritat, data de prioritat, entitat titular, països a què s'ha estés, empresa(s) que l'està(n) explotant) PATENTES, MODELOS DE UTILIDAD (Inventores, título, nº de solicitud, país de prioridad, fecha de prioridad, entidad titular, países a los que se ha extendido, empresa(s) que la está(n) explotando)</p>
---	---	--

<p>1. SITUACIÓ PROFESSIONAL ACTUAL (Organisme o Entitat, categoria professional, activitat que desenvolupa i data d'inici) SITUACIÓN PROFESIONAL ACTUAL (Organismo o Entidad, categoría profesional, actividad que desarrolla y fecha de inicio)</p>	<p>2. ACTIVITATS ANTERIORS DE CARÀCTER CIENTÍFIC O PROFESSIONAL (Dates, lloc, activitat que desenvolupa i institució) ACTIVIDADES ANTERIORES DE CARÁCTER CIENTÍFICO O PROFESIONAL (Fechas, puesto, actividad que desarrolla e institución)</p>	<p>3. FORMACIÓ ACADÈMICA (Diplomatura/Licenciatura/Enginyeria, centre, data, Doctorat, centre data, director de tesi, títol de la tesi) FORMACIÓN ACADÉMICA (Diplomatura/Licenciatura/Ingeniería, centro, fecha, Doctorado, centro, fecha, director de tesis, título de la tesis)</p>
--	---	---

<p>10. CONTRIBUCIONS A CONGRESSOS I CONFERENCIES CIENTÍFIQUES NACIONALS I INTERNACIONALS (Autors, títol, tipus de participació, congrés, publicació, lloc de celebració, any)</p> <p>CONTRIBUCIONES A CONGRESOS Y CONFERENCIAS CIENTÍFICAS NACIONALES E INTERNACIONALES (Autores, título, tipo de participación, congreso, publicación, lugar de celebración, año)</p>	
<p>11. TESIS DOCTORALS DIRIGIDES (Títol, doctorand, programa, universitat, any, qualificació, membres del tribunal)</p> <p>TESIS DOCTORALES DIRIGIDAS (Título, doctorando, programa, universidad, año, calificación, miembros del tribunal)</p>	
<p>12. OBRAS ARTÍSTIQUES (Descripció, dates, exposició, catalogació o publicació)</p> <p>OBRAS ARTÍSTICAS (Descripción, fechas, exposición, catalogación o publicación)</p>	

<p>7. PARTICIPACIÓ EN PROJECTES D'INVESTIGACIÓ (Títol del projecte, entitat finançadora, duració, investigador principal, tipus de participació del sol·licitant, resultats més rellevants)</p> <p>PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (Título del proyecto, entidad financiadora, duración, investigador principal, tipo de participación del solicitante, resultados más relevantes)</p>	
<p>8. PARTICIPACIÓ EN CONTRACTES D'INVESTIGACIÓ D'ESPECIAL RELLEVÀNCIA EN EMPRESES O EN L'ADMINISTRACIÓ PÚBLICA (Títol del contracte, empresa o administració finançadora, duració, investigador responsable, tipus de participació del sol·licitant, resultats més rellevants)</p> <p>PARTICIPACIÓN EN CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN DE ESPECIAL RELEVANCIA EN EMPRESAS O EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Título del contrato, empresa o administración financiadora, duración, investigador responsable, tipo de participación del solicitante, resultados más relevantes)</p>	
<p>9. ESTADES EN CENTRES ESPANYOLS I ESTRANGERS (Centre, localitat, país, any, duració tema, el sol·licitant va realitzar la seua estada en qualitat de)</p> <p>ESTANCIAS EN CENTROS ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS (Centro, localidad, país, año, duración, tema, el solicitante realizó su estancia en calidad de)</p>	

<p>13. EXPERIÈNCIA DOCENT (Centre, departament/facultat o escola/institut, localitat, país, any, títol del curs impartit, diplomatura/licenciatura/enginyeria/doctorat, nivell del curs (destinatari), duració, continguts principals, avaluació sobre la qualitat de la docència impartida, material docent original/tipus/soport)</p> <p>EXPERIÈNCIA DOCENTE (Centro, departamento/facultad o escuela/instituto, localidad, país, año, título del curso impartido, diplomatura/licenciatura/ingeniería/doctorado, nivel del curso (destinatarios), duración, contenidos principales, evaluación sobre la calidad de la docencia impartida, material docente original/tipo/soporte)</p>		<p>14. FORMACIÓ PER A LA DOCÈNCIA (Estades en centres, participació en cursos o programes específics, desenvolupament de projectes d'innovació docent, etc)</p> <p>FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA (Estancias en centros, participación en cursos o programas específicos, desarrollo de proyectos de innovación docente, etc)</p>		<p>15. EXPERIÈNCIA PROFESSIONAL (Entitat, categoria, lloc, duració, activitat desenvolupada, rellevància per al camp científic)</p> <p>EXPERIENCIA PROFESIONAL (Entidad, categoría, lugar, duración, actividad desarrollada, relevancia para el campo científico)</p>	
<p>16. ALTRES MÈRITS RELLEVANTS QUE EL SOL·LICITANT DESITJA FER CONSTAR</p> <p>OTROS MÉRITOS RELEVANTES QUE EL SOLICITANTE DESEA HACER CONSTAR</p>					

ANEXO IV

Concurso número: CA005
 Número de plazas: DF02569.
 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
 Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Comisión titular:

Presidente: Justo Villafañe Gallego, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid
 Secretario: Raúl Rodríguez Ferrándiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alicante
 Vocal: José Manuel Palacios Arranz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid
 Vocal: José María Álvarez Monzoncillo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid
 Vocal: Emilio Feliu García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alicante

Comisión suplente:

Presidente: Enrique Bustamante Ramírez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid
 Secretario: Norberto Mínguez Arranz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
 Vocal: Pablo del Río Pereda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca
 Vocal: Emilio Carlos García Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid
 Vocal: Juan José Perona Páez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

ANEXO V**Criterios específicos de valoración**

Concurso número: CA005.
 Número de plaza: DF02569.
 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
 Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.
 Investigación: 40 por 100.
 Docencia: 40 por 100.
 Gestión: 10 por 100.
 Otros: 10 por 100

19954 *RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2005, de la Universidad de Lleida, por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU); el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y el artículo 113 y siguientes del Decreto 201/2003, de 26 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Lleida (en adelante EUDL),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo 1 de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo que dispone la LOU, el RDH, los EUDL y la Normativa para los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Lleida (en adelante NCACDU), aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Lleida de fecha 8 de julio de 2004, publicada en la web de concursos del Área de Recursos Humanos (<http://web.udl.es/arees/arh/docents/>) que se considera una más de las bases de la convocatoria y, con carácter supletorio, lo que prevé la legislación general civil del Estado.

Segunda.—Para ser admitido a este concurso es necesario estar en posesión de los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación

la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos a alguna de las dos lenguas oficiales en Cataluña.

b) Edad. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes al Profesor de Universidad.

Tercera.—Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en los artículos 15 del RDH y 2 de la NCACDU, en los términos regulados en los mismos. Asimismo no podrán participar en los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incluidos en la prohibición contenida en el apartado 7 del artículo 17 del RDH.

Los requisitos enumerados en la base segunda y en la presente, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Lleida, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (LRJAP-PAC), en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el anexo 2, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que se señalan en la base tercera para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Lleida, la cantidad de 45,10 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta corriente 0049-1886-72-2210641214 del Banco Santander Central Hispano, con el título «concursos de profesorado». A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de veinte días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, indicando las causas de exclusión. Esta Resolución se publicará en el tablón de anuncios del Área de Recursos Humanos y en la página web de concursos <http://web.udl.es/arees/arh/docents/>. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días, a contar desde el